

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458 SALTA, 3 0 MAYO 2008

RES.H.Nº 586-08

Expte.No.5184/07

VISTO:

La impugnación presentada por la Prof. Azucena del Valle MICHEL en contra de la postulación del Lic. Emilio Rubén CORREA, como inscripto en el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de hasta Asociado con dedicación Simple para la cátedra "Historia Argentina III" de la carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo indicado en el Artículo 22º de la Resolución No.350/87 y modificatorias –Reglamento de Concursos Regulares para la cobertura de Profesores Regulares-, se corrió traslado de la impugnación presentada al Lic. Correa a efectos de que realice el descargo correspondiente;

Que el citado docente conforme lo solicitado, elevó el descargo en tiempo y forma;

Que Asesoría Jurídica en consideración de las presentes actuaciones, expresa que:

"... Analizadas las actuaciones referenciadas. Constato:

En expediente No.5049/06 ASUNTO: Llamado a concurso público de Superior No.350/07 de fecha 28 de setiembre de 2007 y en la que autoriza a la Facultad de Humanidades a convocar a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de profesor regular en la categoría de hasta titular con dedicación simple para la asignatura Historia Argentina III; nota de la Escuela de Historia; antecedentes curriculares de los miembros propuestos; Resolución H.No.1235/07 del 26 de setiembre de 2007 en la que se eleva al Consejo Superior propuesta de los miembros y resolución C.S. No.411/07 que designa a los miembros del Jurado a Bonaudo, Marta; Tcach, César y Torino, Esther María como titulares y Mata Sara Emilia; Girbal Blacha, Noemí María y Gordillo Mónica Beatriz como suplentes.-

En el expediente No.4942/07: Llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de hasta Asociado dedicación simple para la materia Historia Argentina III de la carrera de Historia: Plan 2000: obran resolución del Consejo Superior No.350/07 en la que se autoriza a convocar el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la categoría de hasta asociado con dedicación simple para la asignatura Historia Argentina III –Carrera de Historia (Plan 2000); resolución H.No.1345/07 de fecha 17 de octubre de 2007 en la que se llama a concurso público de antecedentes y oposición; inscripciones como aspirantes de Azucena del Valle Michel y Rubén Emilio Correa y acta de cierre de inspripciones.-

En acta No.7/07 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Jumanidades; en la que se debatió sobre la elevación de propuesta del Jurado al Consejo Superior en el presente llamado a concurso de un cargo de Profesor Adjunto hasta asociado en Historia Argentina III: en la que el Lic. Correa autorizado por el Consejo Directivo hace uso de la palabra y manifiesta distinta opinión sobre el tema debatido, pero sin ningún efecto jurídico en la resolución adoptada por el mentado cuerpo al no ser el citado, miembro del Consejo

Directivo ni tener voto.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 586-08

Tales constataciones, exteriorizan con claridad meridiana que el Lic. Rubén Correa no tuvo participación en la designación del Jurado ya que presentó su renuncia como Director de la Escuela de Historia con anterioridad.-

Es oportuno apuntar que en la designación del Jurado de este nuevo llamado se siguió el procedimiento establecido en los artículos 27 y 31 del Capítulo V del Reglamento de Concursos: resolución 350/87 y su modificatoria 066/90:

En virtud de lo mismo, la Escuela de Historia elevó al decano propuesta de Jurado titulares y suplentes, quien lo puso a consideración del Consejo Directivo, el que decidió previo dictamen de la Comisión de Docencia y el que puede elevar una nueva propuesta de Jurado, el que es designado en definitiva por el Consejo Superior por mayoría absoluta de sus miembros en atención a los antecedentes curriculares acreditados que demuestren su excelencia académica.-

De lo que se deduce que no se ha configurado la causal invocada de falta de rectitud universitaria invocada por la impugnante; ya que el impugnado no transgredió el artículo 2, incisos d) e i) de la ley 25188, ni el artículo 17 inciso 7º del Código Procesal Civil y comercial de la Nación, ni el artículo 56 inc. del estatuto universitario ni el artículo 27 inc. k de la Ley 22.140; por lo que aconsejo no se haga lugar a la impugnación planteada, emitiéndose la pertinente resolución administrativa".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.167, en análisis de toda la documentación presentada, hace suyo el dictamen elaborado por Asesoría Jurídica y aconseja no hacer lugar a la impugnación planteada por la Prof. Azucena Michel;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 20/05/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Prof. Azucena del Valle MICHEL, contra la postulación del Lic. Rubén Emilio CORREA, como inscripto en el llamado a concurso regular para cubrir un cargo de Profesor Regular en la categoría de hasta Asociado con dedicación simple para la asignatura "Historia Argentina III", de la Carrera de Historia.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los postulantes inscriptos que contra la presente resolución podrán interponer recurso de reconsideración y jerárquico, en el plazo de 10 (diez) y 15 (quince) días hábiles administrativos, respectivamente, a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula, conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativas No.19549.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, y comuníquese a la Escuela de Historia y Departamento Docencia.

mda

SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

ESP. FLOR de MARIA del V. MONDA

Facultad de Humanidado - U.N.Sa.